

Vista la re lauda q se ma hecha y el privilegio q esta dñdad tiene, acerca
 de lo q caute alafra y la del mercado y q si esta dñdad y v. s. podría sin p
 juicio dela dñda sin quesa sin li con dñ msa cultad de msa. saber pagar
 el al cabala en lo q sea ala seda. Me parece ser llano, por q lafra y la
 v. la mente se debe entender en lo q caute a alimentos sin los quales
 no se podría pasar, como son trigo y semejantes. y panes. y linos, paños, etc.
 q se ken tiene de lafra esta palabra alimentos. obastimentos. y no se de
 ve entender en sedas. asi en madeja como labrada, q es mercaderia y tra
 y sin la qual la dñdad y v. s. della podría muy bien pasar. y q aella y si v. s.
 no se les sigue nra gñra vtilidad seg los fcastores traigan a vender
 la seda aella. ma los v. s. por q auct ellos nota compran si solamente merca
 deres fcastores. y asi me parece u. v. s. podría sin et dñda perjuicio
 su iunta nt. quee q los fcastores sedas como esto paguen su al
 cabala, sin q por ello sep. jndi que al dñda primi cepia y esto me parece
 salvo otro mejor parecer.

El Doctor Fray
 de Alarcón.